Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 284/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY", CON ID N° 399.327, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS".

Asunción, 11 de octubre de 2.021

VISTO: El **Memorándum N° 104/2021**, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Oferta Técnica, de fecha 28 de septiembre de 2021, y el Informe de Evaluación de Oferta Económica, de fecha 06 de octubre de 2021, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado **"Servicio de Consultoría del Diseño de Estrategia Comunicacional, en el Marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay", con ID N° 399.327, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021;** a favor de la Firma "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS".

El **Informe de Evaluación de Oferta Técnica**, de fecha 28 de septiembre de 2021, por medio del cual, el Comité de Evaluación, recomienda y concluye: *"...que la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**; alcanza el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa y cumple con la capacidad técnica estipulada en los documentos del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY" – I.D. 399.327. Que, concluido el proceso de Evaluación de la Oferta Técnica, este Comité, pasa a convocar para la Apertura de la Oferta Económica, correspondiente al llamado de referencia...".*

El **Informe de Evaluación Económica**, de fecha 06 de octubre de 2021, por medio del cual, el Comité de Evaluación recomienda: *"Considerando que la oferta presentada por la firma **"BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos"**, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones..."* y recomienda: *"Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado al exordio del presente informe, a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY" I.D. 399.327**, a la siguiente firma: **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos**".*

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 284/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY", CON ID N° 399.327, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS".

Asunción, 11 de octubre de 2.021

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021** de fecha 20 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nació para el Ejercicio Fiscal 2021".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su artículo 26 *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento....". Siguiendo con la misma normativa, el artículo 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y a capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 311.506, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23 de julio de 2.021 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 18 de agosto de 2.021, se ha procedido a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado y en fecha 05 de octubre de 2.021 se realizó la apertura del sobre económico, conforme con las Actas de Aperturas correspondientes.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 196/2021 de fecha 12 de agosto de 2.021, expone en el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 06 de octubre de 2.021 que la firma **BE PUBLICITARIA**

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 284/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY", CON ID N° 399.327, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS".

Asunción, 11 de octubre de 2.021

DE ANTONIO OJEDA BURGOS cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que se recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° 104/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, eleva y refrenda el Informe de Evaluación de Oferta Técnica y Económica del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado **"Servicio de Consultoría del Diseño de Estrategia Comunicacional, en el Marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay", con ID N° 399.327, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021**, a favor de la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, por el monto total de **Gs. 290.000.000.- (guaraníes doscientos noventa millones).**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Servicio de Consultoría del Diseño de Estrategia Comunicacional, en el Marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay", con ID N° 399.327, bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021**, a favor de la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, por el monto total de **Gs. 290.000.000.- (guaraníes doscientos noventa millones)** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. -

Artículo 2°- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización del contrato a favor de la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, por el monto total de **Gs. 290.000.000.- (guaraníes doscientos noventa millones).** ----------

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 266 – Consultorías, Asesorías e Investigaciones, Fuente de Financiamiento 30**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 284/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY", CON ID N° 399.327, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS".

Asunción, 11 de octubre de 2.021

Artículo 4º- Designar como Administradora del contrato a la **Sra. Claudia García,** Directora General de Políticas de Igualdad y No Discriminación del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación; y como Administradoras Auxiliares a la **Lic. Karina Ocampos,** Encargada Interina de la Dirección General de Comunicación y a la **Sra. Vanessa Valleau,** Directora de Programas de Igualdad dependiente de la Dirección General de Políticas de Igualdad y No Discriminación del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación. ----------

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra